



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Como trabajador de la salud, el agente sanitario se ocupa de orientar, promocionar y realizar acciones de atención primaria de la salud en la comunidad. En su rol constituye el primer contacto entre la comunidad y el hospital o centros de atención de la salud.

Los agentes sanitarios del Hospital Elías Smirnoff, de la ciudad de Villa Regina, preocupados por la prevención de enfermedades y con la finalidad de enseñar y transmitir hábitos saludables, han implementado el programa "Si nos pintamos las manos, Sonreímos con el corazón".

Este programa de salud tiene como meta que los niños y niñas de los jardines de infantes y de los centros de contención reginenses, así también padres, docentes y no docentes, adquieran hábitos saludables como el lavado de manos y la higiene bucal.

La propuesta de los agentes sanitarios encargados de ejecutar este programa consiste en un recorrido por las instituciones escolares del nivel inicial para la realización de actividades destinadas a difundir la técnica adecuada del lavado de manos y del cepillado de dientes. También prevé la producción y difusión de información en los medios y a través de afiches y folletería.

Enfocarse en esta población etaria es fundamental para inculcar, desde la primera infancia, la necesidad de hábitos saludables como primera barrera para la protección de enfermedades y el impedimento de la propagación de gérmenes. Enfermedades que van desde un resfrío común hasta la meningitis, bronquiolitis, influenza, hepatitis A, diarreas infecciosas, entre otras, son evitables con un simple y correcto lavado de manos. Asimismo, promover la salud bucal evita las caries, enfermedad infecciosa más común en la niñez.

El programa "Si nos pintamos las manos, Sonreímos con el corazón", diseñado y llevado a cabo por los agentes sanitarios del Hospital Elías Smirnoff en la ciudad de Villa Regina vincula el Hospital Elías Smirnoff con la comunidad reginense desarrollando actividades de promoción, prevención y protección en un tema en particular como la higiene bucal y de manos; educando a la primera infancia como a docentes, no docentes y padres sobre la protección y propagación de enfermedades infecciosas; y difundiendo a través de los medios y de cartelera información relevante para la salud de la comunidad.

Por ello;



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autoría: Silvia Beatriz Morales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés sanitario, social, educativo y comunitario, la tarea que realizan los agentes sanitarios del Hospital Elías Smirnoff de la ciudad de Villa Regina, mediante la implementación del programa "Si nos pintamos las manos, Sonreímos con el corazón", destinado a las instituciones de nivel inicial, en el que se aborda la importancia del lavado de manos y la higiene bucal como modo de prevención de enfermedades infecciosas.

Artículo 2°.- De forma.